Compendio de Normas que regulan a las Cajas de Compensación de Asignación Familiar

8.3.2.5 Prestaciones Familiares, Aporte Familiar Permanente de Marzo, Bonos y Subsidios

Informes y Antecedentes

En el caso de reclamaciones en materias de Prestaciones Familiares, Aporte Familiar Permanente de marzo, otros bonos y subsidios, es decir, reclamaciones respecto del Sistema Único de Prestaciones Familiares y Subsidio de Cesantía, bonos y subsidios de competencia de esta Superintendencia, la respuesta que la Caja envíe debe abordar cada uno de los asuntos reclamados, con las correspondientes explicaciones.

Sin perjuicio de lo anterior, se deben remitir los siguientes documentos:

i) Copia de la solicitud de reconocimiento o extinción de los causantes

ii) Copia del contrato de trabajo del período reclamado y actual, si hubiere una nueva relación laboral o finiquito, según el caso

iii) Copia del finiquito, si procediere, por haber terminado la relación laboral

iv) Certificado histórico de cotizaciones previsionales del beneficiario

v) Copia de la declaración jurada de ingresos correspondiente al período reclamado

vi) Certificado de pago de subsidio por incapacidad laboral

vii) Certificado de pago de pensiones y cualquier otro antecedente que tuvo a la vista para determinar el tramo de asignación familiar

viii) Si se reclama reconocimiento de un causante mayor de 18 años

ix) Certificados de alumno regular

x) Fotocopia íntegra y legible de la resolución de la COMPIN que rechazó o declaró la invalidez

xi) Copia de los documentos a que haga referencia en su informe

xii) Cualquier otro antecedente que tuvo a la vista para resolver sobre la materia reclamada

Para efectos del cálculo del tramo de asignación familiar, se debe remitir el Anexo N°3 Formulario C - formulario de cálculo de tramo de asignación familiar del Título III del Libro VIII del Compendio de la Ley N°18.833.